



DECLARA TERMINADO CONVENIO MANDATO
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **1616**

ARICA, **11 9 AGO. 2016**

VISTOS:

1. Convenio Mandato celebrado con fecha 25 de Julio de 2011 entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Paseo Público Borde Costero, (Condell - Playa El Laucho) Arica" Código BIP N° 30091048-0.
2. Resolución Exenta N° 1188, emitida por este Gobierno Regional con fecha 28 de Julio de 2011, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
3. Resolución Afecta N° 52, emitida con fecha 24 de Agosto de 2015 por Servicio de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota, la cual tuvo por liquidado el Contrato de fecha 13 de Abril de 2014, celebrado entre esa entidad y la Constructora COSAL S.A.
4. la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar por terminado el Convenio Mandato señalado en el numeral 1 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
2. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio Mandato individualizado en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** terminado el Convenio Mandato celebrado con fecha 25 de Julio de 2011 entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Paseo Público Borde Costero, (Condell - Playa El Laucho) Arica" Código BIP N° 30091048-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Monto \$
Gastos Administrativos (31.02.001)	1.950.000
Obras Civiles (31.02.004)	1.530.488.756
TOTAL	1.532.438.756

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PNR/EVA/eva

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Abogado DACOG
2. Departamento de Contabilidad, DAF
3. Analista Luis Taboada, DACOG
4. Unidad Técnica, a través de Analista Luis Taboada, DACOG
5. Departamento Jurídico